

CONCURSO DE CANTE FLAMENCO MEMBRILLO DE ORO PUENTE GENIL 2023

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, DESDE SU DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, CONVÓCA EL CONCURSO DE CANTE FLAMENCO MEMBRILLO DE ORO 2023, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES.

BASES:

1ª. Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el Concurso de Cante Flamenco Membrillo de Oro 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 481 01 con un importe total de 6.000,00 euros. Este Premio se rige por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, iniciándose de oficio mediante convocatoria pública. Podrán participar en este concurso todos aquellos/as cantaores/as que lo deseen, siempre que sus edades estén comprendidas entre los **16 y 45** años de edad el día de la inscripción, y no hayan obtenido el primer premio del concurso en ediciones anteriores. Para obtener la condición de beneficiarios de premios, las personas físicas deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo 13.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario que se mencionan en el apartado 2 de este mismo artículo. Dado que el importe máximo de los premios no supera 3.000 euros, de acuerdo con el art. 24.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, será suficiente la presentación de una declaración responsable firmada por el premiado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social cuyo modelo se incorpora como **Anexo II** a las presentes Bases.

2ª. Las **inscripciones** podrán realizarse desde la publicación de estas bases y **hasta el 14 de mayo a las 00:00 horas**, mediante la solicitud de inscripción, presente en las bases como Anexo I, remitida al registro general del Ayuntamiento de Puente Genil, Delegación de Promoción del Flamenco, Casa Ciudadana (Paseo Antonio Fernández Díaz “Fosforito” s/n, CP 14500 Puente Genil (Córdoba). La inscripción también podrá presentarse en plazo al Registro General del Ayuntamiento de Puente Genil, por *sede electrónica* en *catálogo de trámites - 0093 registro de entrada - realizar trámite*, para lo cual es imprescindible estar en posesión de certificado digital. Junto a la solicitud de inscripción se deberá adjuntar fotocopia del DNI, teléfono y correo electrónico (si lo tiene), además de curriculum de trayectoria y actividad artística del participante, así como Declaración responsable firmada por el solicitante de

Código seguro de verificación (CSV):

1773 B1D7 7F2E BD84 BD19



(17)73B1D77F2EBD84BD19

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Técnica de Flamenco PLAZA AIRES NOELIA el 13-04-2023

estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social cuyo modelo se incorpora como **Anexo II** a las presentes Bases. Para cualquier aclaración pueden llamar al teléfono **957609161**. Todas las inscripciones que se reciban en los diez días siguientes a la finalización del plazo fijado, serán aceptadas en calidad de reserva, para el supuesto de que causen baja algunos de los inscritos.

3ª. Será el Jurado, nombrado por la Organización, el encargado de hacer una preselección entre todos los inscritos y designar los concursantes que participarán en cada una de las fases clasificatorias.

Las fases clasificatorias se celebrarán los días **19 y 26 de mayo y 2 de junio** (reservándose el Ayuntamiento el derecho de modificar dichas fechas o ampliar una fase más, si fuese necesario) de cuyo lugar de celebración serán informados los concursantes con la debida antelación. No se admitirán más de 25 participantes, los cuales serán seleccionados por el jurado, atendiendo al currículum aportado y cualidades artísticas. Las fases de selección comenzarán a celebrarse a partir de las 21:30 horas, debiendo estar presentes los concursantes al menos media hora antes del comienzo del concurso. Si por alguna causa se produjera la no comparecencia de algún participante, la Organización se reserva el derecho de concederle una nueva fecha inalterable o proceder a su descalificación y ser relevado por uno de los reservas.

Del total de concursantes se elegirán un máximo de cinco, que constituirán la **Fase Final del Concurso**, a celebrar el **9 de junio** a partir de las 21:30 horas, en el Teatro Circo de Puente Genil.

4ª. La Organización dispondrá de un guitarrista profesional para todos los participantes. Los concursantes que decidan venir acompañados de un guitarrista por ellos elegido, serán de su competencia los gastos que ello genere.

5ª. Se podrá elegir un cante de cada grupo **A, B y C**.

- **GRUPO A:** SEGUIRIYAS, SOLEÁ, TONÁ, POLO, SERRANA, CAÑA, LIVIANA, TIENTOS, ROMANCE.
- **GRUPO B:** BULERIAS, BULERIAS POR SOLEÁ, TANGOS, CANTIÑAS, ROMERAS, MIRABRÁS, ALEGRÍAS, GARROTÍN, FARRUCA, MARIANA, BAMBERAS.
- **GRUPO C:** PETENERAS, GRANAÍNAS, MALAGUEÑAS, CANTES DE LEVANTE, CANTES DE IDA Y VUELTA, FANDANGOS LOCALES Y PERSONALES.

Código seguro de verificación (CSV):

1773 B1D7 7F2E BD84 BD19



(17)73B1D77F2EBD84BD19

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Técnica de Flamenco PLAZA AIRES NOELIA el 13-04-2023

- En la Fase Clasificatoria:
 - Tres cantes. Uno de cada grupo.
 - Opcional: Interpretación de “El Zángano” para optar al Premio Especial “Fosforito”.
- En la Fase Final:
 - Tres cantes. Uno de cada grupo, pero diferentes a los de las fases clasificatorias.

La Organización recomienda que la duración de cada uno de los cantes no exceda los 8 minutos.

Los concursantes que quieran optar al Premio Especial “Fosforito”, que este año será al mejor “Zángano de Puente Genil”, lo interpretarán con al menos dos letras y lo harán en las fases clasificatorias y no en la Final. El ganador de este premio, interpretará el Zángano ganador el día de la Final.

6ª. El jurado calificador designado por la Organización estará compuesto por conocedores del cante y su fallo será inapelable. Estará conformado por un Presidente de Honor, un/a Presidente/a, tres Vocales y un/a Secretario/a sin voto. El nombramiento del/a Presidente/a del Jurado será designado por el Alcalde a propuesta de la Concejala Delegada de Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Puente Genil. Conforme a lo establecido en los artículos 51 y 54 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la composición del jurado respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, de modo que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento del total de los miembros, salvo causas de fuerza mayor que imposibiliten su adecuada formación y así se justifique en el expediente. Los miembros del Jurado estarán sometidos al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En lo no previsto en esta resolución se estará a lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

PRESIDENTE/A

Las funciones del/la Presidente/a serán:

- Cumplir y hacer cumplir las presentes bases del concurso.
- Convocar y presidir el Jurado en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del concurso.

Código seguro de verificación (CSV):

1773 B1D7 7F2E BD84 BD19



(17)73B1D77F2EBD84BD19

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Técnica de Flamenco PLAZA AIRES NOELIA el 13-04-2023

- Actuar con voz y voto
- Elegir al resto de miembros del Jurado.

SECRETARIO/A

El Secretario/a será designado por el/la Presidente/a, de entre vocales que componen el Jurado.

Las funciones del Secretario/a serán:

- Dar fe de cuantos documentos fueran necesarios.
- Actuar con voz y sin voto.
- Levantar acta de las posibles incidencias del concurso.
- Conocer con todo rigor las bases del concurso.
- Auxiliar al/la Presidente/a en el exacto cumplimiento de las bases.
- Efectuar, con el/la Presidente/a, el recuento de las puntuaciones otorgadas a los participantes.

VOCALES

Serán designados por el/la Presidente/a, tendrán voz y voto. La relación de candidatos seleccionados como vocales se hará pública, como máximo, el día de celebración del sorteo para el orden de actuaciones, con objeto de que cualquier participante pueda recusar dichos nombramientos por causa legítima. La Organización resolverá en el plazo de los tres días siguientes.

Al comienzo de la actuación de cada participante, los vocales del Jurado recibirán del/la Secretario/a las fichas de puntuaciones, que una vez cumplimentadas serán devueltas obligatoriamente al mismo al término de la actuación de cada uno de los participantes.

7º. Incompatibilidades del Jurado.

- Ser representante legal o autor.
- Ser familiar hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos y nietos) y afinidad (padres, hijos hermanos y nietos del cónyuge) del participante.

8º. Actuaciones y deliberaciones del jurado.

- El jurado quedará constituido oficialmente con la presencia del presidente/a y al menos uno de los/las vocales.
- Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto. Una vez finalizada la actuación el/la Presidente/a reunirá a todo el jurado para deliberar y determinar los premios en base a las puntuaciones obtenidas. El/la Secretario/a realizará el recuento de puntos y elaborará el acta final con los premios designados. Será obligatorio exponer las puntuaciones al público y medios de comunicación, así como en un plazo de 48 horas por la Web del Ayuntamiento para conocimiento

Código seguro de verificación (CSV):

1773 B1D7 7F2E BD84 BD19



(17)73B1D77F2EBD84BD19

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Técnica de Flamenco PLAZA AIRES NOELIA el 13-04-2023

general. El fallo será inapelable, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en estas bases.

9ª. La Organización, a juicio del Jurado Calificador, podrá declarar desierto alguno de los premios si así lo creyera oportuno.

10ª. Tanto las Fases de selección como la Final podrán ser grabadas, pudiendo la Organización hacer uso de ellas en lo que estime conveniente y sea para difusión y bien del cante y promoción de los concursantes.

11ª. Todos los concursantes que participen en la Final, deberán estar presentes al menos una hora antes del comienzo y a disposición de la Organización hasta el final de la misma.

12ª. La Organización se reserva el derecho de solicitar una grabación con algunos de sus cantes, a aquellos cantaores que lo estime oportuno, y hacer una selección previa.

13ª. La Organización se reserva el derecho a alterar o suspender, por causas justificadas, cualquier aspecto relacionado con este concurso, calendario, lugar u hora de actuación. La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.

14ª.- Los premios a otorgar son los siguientes:

PRIMER PREMIO: Estará compuesto por:

- Premio en metálico consistente en 3.000 €.
- Un trofeo.
- Participación (no remunerada) en la 58ª Edición del Festival de Cante Grande "Fosforito".

SEGUNDO PREMIO: Estará compuesto por:

- Premio en metálico consistente en 1.300 €
- Un trofeo.

TERCER PREMIO: Estará compuesto por:

- Premio en metálico consistente en 700,00 euros.
- Un trofeo.

PREMIO ESPECIAL "FOSFORITO" : Estará compuesto por:

- Premio en metálico consistente en 500,00 euros en calidad de mejor "Zángano de Puente Genil".
- Un trofeo.

DOS ACCESIT DE:

- Un accésit de 250,00 Euros.
- Un accésit de 250,00 Euros

Código seguro de verificación (CSV):

1773 B1D7 7F2E BD84 BD19



(17)73B1D77F2EBD84BD19

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Técnica de Flamenco PLAZA AIRES NOELIA el 13-04-2023

El abono de los premios arriba indicados se realizará por parte del Ayuntamiento de Puente Genil una vez se remita al Departamento económico de la pertinente acta del Tribunal calificador y siempre sujeto a lo estipulaciones previstas en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como a las presentes Bases de Ejecución del vigente Presupuesto para el ejercicio 2023.

La publicación de los actos y trámites del procedimiento y, en particular, la resolución de convocatoria y concesión se realizará mediante su inserción en la página web de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo la resolución de concesión se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de acuerdo con los artículos 18.2 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

15ª.- La aprobación de las presentes bases y la concesión de los premios constituirá un acto que pondrá fin a la vía administrativa y contra el mismo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Código seguro de verificación (CSV):

1773 B1D7 7F2E BD84 BD19



(17)73B1D77F2EBD84BD19

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Técnica de Flamenco PLAZA AIRES NOELIA el 13-04-2023

ORGANIZA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
ANEXO I SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE CANTE FLAMENCO “MEMBRILLO DE ORO
DE PUENTE GENIL 2023”

Nombre y Apellidos

Nombre artístico (si lo hubiere).

Edad:. Fecha de Nacimiento. DNI.

Teléfonos (móvil-fijo).

Correo electrónico.

Domicilio

Población Código postal. Provincia.

Nombre del/a guitarrista acompañante (si lo hubiere).

Nombre artístico del/a guitarrista.

En Puente Genil a de de 2023

Fdo.:.....

Código seguro de verificación (CSV):
1773 B1D7 7F2E BD84 BD19



(17)73B1D77F2EBD84BD19

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)
Firmado por Técnica de Flamenco PLAZA AIRES NOELIA el 13-04-2023

ANEXO II

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN UNA CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

D / D^a.....
Con DNI..... **Declaro** no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones que figuran en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003) y no tener obligaciones por reintegro de subvenciones.

De acuerdo con el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **me comprometo** a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias a la administración.

En Puente Genil a de de 2023

Fdo.:.....

Código seguro de verificación (CSV):

1773 B1D7 7F2E BD84 BD19



(17)73B1D77F2EBD84BD19

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Técnica de Flamenco PLAZA AIRES NOELIA el 13-04-2023

